



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-43/2021

16 DE NOVIEMBRE DE 2021.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las catorce y treinta horas del dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GRAL. DE DIVISIÓN	CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
Directores:	SR. CNEL. ART. DEM	JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
	SR. CNEL. PA. DEM	ARQUIMIDES VILLATORO REYES
	SR. CAP. DE FGTA. DEM	JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES
	SR. CAP. INF.	ALIRIO ELI TORRES TREJO
	SRA. TTE. DE FRAGATA	MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO
Secretario:	SR. LICENCIADO	YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-42/2021 DE FECHA 09NOV021.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.-Propuesta de Inversión en Depósitos a Plazo.
 - B.- Autorización de Bases del Proceso de Libre Gestión LG3-30-2021 "Adquisición de un vehículo para carroza fúnebre para FUDEFA".
 - C.- Autorización de Bases del Proceso de Libre Gestión LG3-31-2021 "Suministro e Instalación de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales HPP El Cuco".
 - D.- Actualización del Plan de Adecuación a la Norma NRP-24.
 - E. Política de Gestión de Continuidad del Negocio.
 - F.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-42/2021 DE FECHA 09NOV021.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-42/2021 de fecha 09 de noviembre de 2021.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Propuesta de Inversión en Depósito a Plazo.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Lic. Haris Cerón, Gerente Financiero, quien inició la exposición presentando el marco regulatorio para realizar las inversiones en depósitos a plazo establecida en el Art. 12 literal ñ) y Art. 93. Inversiones, literal e) de la Ley del IPSFA, así mismo, Art. 4 literal a) del Reglamento del Comité de Inversiones del IPSFA, Lineamientos de las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones, DGT-DEX-478/2010 de fecha 10 de junio de 2010 emitidos por el Ministerio de Hacienda, CD-PO-04 Política de Inversiones, CD-PO-11 Política de Fondos y Modificación a los Lineamientos de las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones, Circular DGT-04/2021 de fecha 13SEP021 emitidos por el Ministerio de Hacienda.

El Lic. Cerón presentó algunas consideraciones para la inversión en Depósito a Plazo: El IPSFA con el fin de disminuir los riesgos potenciales derivados de la concentración en entidades del sector financiero, tomando en cuenta que las inversiones en depósitos a plazo tienen mayor estabilidad en el sector de bancos estatales y en concordancia con los "Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones", emitidos por el Ministerio de Hacienda, que establecen entre otros los siguientes objetivos:

1. Contribuir a la reducción del riesgo derivado de la concentración del portafolio de inversiones en depósitos a plazo en las diferentes instituciones del sistema financiero autorizadas y fiscalizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero.
2. Lograr una mayor transparencia en la colocación y manejo de los depósitos.
3. Permitir la estabilidad de las tasas de interés como resultado de reducir la frecuencia de los traslados de depósitos de una institución financiera a otra.

Además, habiendo evaluado la **clasificación de riesgo** de las diferentes instituciones financieras y encontrado que el Banco Hipotecario tiene una clasificación **EAA-con perspectiva ESTABLE** (esta clasificación se fundamenta en el buen desempeño de la cartera crediticia enfocada en el sector empresarial, así como los adecuados niveles de liquidez), la cual se ha comparado con el banco cooperativo BANCOVI y la de sociedad de ahorro y crédito CONSTELACIÓN que presentan una clasificación EA- con perspectiva Estable y EBB con perspectiva Positiva respectivamente,



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

determinándose que el Banco Hipotecario presenta una mejor clasificación de riesgo para hacer frente a sus obligaciones con una tasa de intereses por arriba del promedio publicado por el Banco Central de Reserva para el sector de bancos comerciales de El Salvador, habiendo tomado en cuenta lo regulado en el Art. 93 de nuestra Ley, que establece que: “El objeto de las inversiones de las reservas técnicas y los fondos del Instituto, es la obtención adecuada de rentabilidad en condiciones de **seguridad, liquidez y diversificación del riesgo**”.

A continuación, el Lic. Cerón informó el vencimiento de depósitos a plazo de la siguiente manera: el día 21 de noviembre 2021 por \$1,150,000.00 y el 26 de noviembre 2021 por \$1,500,000.00.

CANCELACIÓN			PROPUESTA DE APERTURA		
N°	PROGRAMA / FONDO	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO	PROGRAMA / FONDO	MONTO
1	FONDO DE RETIRO (FUDEFA)	21-nov-21	\$300,000.00	FONDO DE RETIRO	\$800,000.00
	FONDO DE RESERVAS OBLIGACIONES FUTURAS REHABILITACIÓN (INDEMNIZACIONES)	21-nov-21	\$475,000.00	SEGURO DE VIDA	\$730,000.00
	FONDO AJENOS ANTICIPO VENTA DE INMUEBLES	21-nov-21	\$300,000.00	REVALORIZACIÓN PENSIONES HACIENDA D.L. 473	\$800,000.00
	FONDO DE CUENTAS INCOBRABLES	21-nov-21	\$75,000.00	FONDO DE RESERVAS OBLIGACIONES FUTURAS REHABILITACIÓN (INDEMNIZACIONES)	\$400,000.00
CONSTELACIÓN			\$1,150,000.00	FONDO AJENOS ANTICIPO VENTA DE INMUEBLES	\$195,000.00
2	REVALORIZACIÓN PENSIONES HACIENDA D.L. 473	26-nov-21	\$800,000.00	FONDO DE CUENTAS INCOBRABLES	\$75,000.00
	SEGURO DE VIDA	26-nov-21	\$700,000.00		
	BANCOVI		\$1,500,000.00	BANCO HIPOTECARIO	\$3,000,000.00
TOTAL			\$2,650,000.00	TOTAL	\$3,000,000.00

Así mismo, hizo del conocimiento que de los \$2.65 millones, se incrementará \$500,000.00 en el programa de Fondo de Retiro y \$30,000.00 de Seguro de vida de la cuenta preferencial, y se ajustará el monto de Fondo de Reservas Obligaciones Futuras Rehabilitación (Indemnizaciones) por \$75,000.00 y Fondos Ajenos Anticipo Venta de Inmuebles en \$105,000.00, hacia cuenta preferencial para el pago de obligaciones, siendo el total del monto a invertir en depósito a plazo por \$3.0 millones y con el fin de tener un escalonamiento mensual el depósito a plazo debe ser aperturado no antes del 03 de diciembre 2021.

El Lic. Cerón presentó la nueva distribución en inversión en depósito a plazo por Institución Financiera.

Finalmente, con base al Art. 12 literal ñ) y Art. 93 literal e) de la Ley, la Política de Inversiones en el Romano IV, numeral 5 y

contando con el visto bueno del Comité de Inversiones, se solicita la aprobación de las propuestas siguientes:

- Cancelación de Depósito a Plazo N° 4223 por \$1,150,000.00 en [REDACTED]
- Cancelación de Depósito a plazo N° 9054 por \$1,500,000.00 en [REDACTED], y
- Apertura de Depósito a Plazo por un monto máximo de \$3,000,000.00 a una tasa no menor de 4.80% a 180 días [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 188:

Aprobar lo siguiente:

- Cancelación de Depósito a Plazo N° 4223 por \$1,150,000.00 en [REDACTED]
- Cancelación de Depósito a plazo N° 9054 por \$1,500,000.00 en [REDACTED]
- Apertura de Depósito a Plazo por un monto máximo de \$3,000,000.00 a una tasa no menor de 4.80% a 180 días plazo en [REDACTED]

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Autorización de Bases del Proceso de Libre Gestión LG3-30-2021 "Adquisición de un vehículo para carroza fúnebre para FUDEFA".

El señor Gerente General, manifestó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licenciada Rocío Martínez de Chacón, Jefe UACI, quien inició informando que el objetivo del proceso de adquisición es tener una buena atención en los servicios funerarios, ya que las carrozas que están actualmente han presentado bastantes problemas mecánicos.

Mencionó que, para este proceso por estar fuera del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, FUDEFA solicitó un refuerzo presupuestario de \$55,000.00.

Asimismo, informó que el proceso de adquisición implica una inversión de \$55,000.00; \$50,000.00, para la adquisición del vehículo y \$5,000.00 adicionales son para su adecuación, lo cual ya tiene el visto bueno del Comité de Inversiones.

Informó que FUDEFA remitió la solicitud de compra por un monto de \$50,000.00 junto a los Términos de Referencia, y que se agrupó dicha solicitud y se elaboraron las bases para el proceso de libre gestión.



Explicó que en virtud de que este proceso está fuera de PAAC y lo dispuesto en el Art. 12, literal p) de la Ley del IPSFA se solicita:

1. Que se autoricen las bases del Proceso de Libre Gestión LG3-30-2021 “Adquisición de un vehículo para carroza fúnebre para FUDEFA”
2. Delegar al señor Gerente General la suscripción de las bases.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 189:

1. Autorizar las bases del proceso de libre gestión LG3-30-2021 “Adquisición de un vehículo para carroza fúnebre para FUDEFA”
2. Delegar al señor Gerente General la suscripción de las bases.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Autorización de Bases del Proceso de Libre Gestión LG3-31-2021 “Suministro e Instalación de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en HPP El Cuco”.

El señor Gerente General, manifestó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la licenciada Rocío Martínez de Chacón, Jefe UACI, quien inició informando que el objetivo del proceso de adquisición es contar con una planta de tratamiento de aguas residuales para el buen funcionamiento del Hotel Pacific Paradise El Cuco.

Mencionó que, para este proceso, por estar fuera del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, la Unidad de Negocios INMOIPSFA, solicitó un refuerzo presupuestario de \$30,000.00.

Asimismo, informó, que el proceso de adquisición que implica una inversión de \$30,000.00, ya tiene el visto bueno del Comité de Inversiones y que INMOIPSFA remitió la solicitud de compra N° 390-2021, por un monto de \$30,000.00 junto a los Términos de Referencia, y que se agrupó dicha solicitud y se elaboraron las bases para el proceso de libre gestión.

Explicó que en virtud de que este proceso está fuera de PAAC y lo dispuesto en el Art. 12, literal p) de la Ley del IPSFA, se solicita:

1. Que se autoricen las bases del Proceso de Libre Gestión LG3-31-2021 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES en HPP El Cuco”.
2. Que se delegue al señor Gerente General la suscripción de las bases.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 190:

1. Autorizar las bases del Proceso de Libre Gestión LG3-31-2021 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES en HPP El Cuco".
2. Delegar al señor Gerente General la suscripción de las bases.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

D.- Actualización del Plan de Adecuación a la Norma NRP-24.

El señor Contralmirante Juan Antonio Calderón González, Gerente General, presentó al Honorable Consejo Directivo una propuesta de Actualización del Plan de Adecuación de las Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio NRP-24, seguidamente expuso los antecedentes siguientes:

1. El 14 de abril de 2020, el Banco Central de Reserva emitió las Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio (NRP-24), las cuales entraron en vigencia a partir del primero de julio del 2020;
2. El 26 de enero de 2021, el Consejo Directivo aprobó en Resolución No. 09 del Acta de la Sesión CD-04/2021 de fecha 26 de enero de 2021, el Plan de Adecuación para cumplimiento de la NRP-24.
3. El 01 de febrero de 2021 se remite a la Superintendencia el Plan de adecuación de la NRP-24.
4. El 14 de julio de 2021 la Superintendencia, mediante oficio con Referencia No. SAPEN-DR-13763, comunicaba observaciones realizadas al Plan de Adecuación de la NRP-24.
5. El 28 de julio de 2021 mediante oficio de Gerencia General con referencia No. OF-GG-150/2021, se remite a la Superintendencia una solicitud de prórroga de 10 días hábiles, con el fin de subsanar dichas observaciones.
6. El 20 de agosto de 2021 el Consejo Directivo aprobó en Resolución No. 134 del Acta de la Sesión CD-30/2021 de fecha 20 de agosto de 2021, las modificaciones al Plan de Adecuación para cumplimiento de la NRP-24; asimismo aprobó el nombramiento de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad como la Unidad Encargada del Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio.
7. El 20 de agosto de 2021, en respuesta al oficio de la Superintendencia con referencia No. SAPEN-DR-13763, mediante oficio de Gerencia General con referencia No. GG-UI-175/2021, se notifica que las actividades del Plan de adecuación de la NRP-24 han sido modificadas.
8. El 25 de agosto de 2021, la Gerencia General notifica a la Unidad de Aseguramiento de la Calidad que ha sido nombrada por Consejo Directivo como Unidad Encargada del Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio, lo anterior de acuerdo a Resolución No. 134 del Acta de la Sesión CD-30/2021 de fecha 20 de agosto de 2021.
9. El 17 de septiembre de 2021, mediante oficio de Gerencia General con referencia No. OF-GG-190/2021, se remite a la



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- Superintendencia Certificación del nombramiento de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad como Unidad encargada del Sistema de Continuidad del Negocio, lo anterior en cumplimiento a la etapa 1, actividad 1 del Plan de Adecuación de la NRP-24.
10. En cumplimiento a la etapa 1, actividad 2: Definición de roles de la Unidad encargada del Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio, del Plan de Adecuación de la NRP-24, el Consejo Directivo en Acta de la Sesión CD-39/2021, aprobó la actualización de los documentos siguientes:
 - a. Política para la Gestión Integral de Riesgos;
 - b. Reglamento del Comité de Riesgos; y
 - c. Manual de Gestión Integral de Riesgos.
 11. El 18 de octubre de 2021, mediante oficio de Gerencia General con referencia No. OF-GG-211/2021, se remite a la Superintendencia la Política para la Gestión Integral de Riesgos, Reglamento del Comité de Riesgos y Manual de Gestión Integral de Riesgos, cumpliendo en su totalidad con la etapa 1, actividad 2 del Plan de Adecuación de la NRP-24.

A continuación, explicó el Plan de Adecuación de la NRP-24 vigente, de acuerdo al cuadro siguiente:

PLAN DE ADECUACION NRP-24 IPSFA

Etapa	Descripción de Etapa	Responsable	Estatus (Remisión a SSF)	Fecha Fin
1	Creación de Unidad			
	Nombramiento de la Unidad Encargada del Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio (USGCN)	Consejo Directivo	Finalizada	17/09/2021
	Definición de Roles a la Unidad Encargada del Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio	Gerencia General	Finalizada	18/10/2021
2	Estudio, Análisis y Diseño			
	Realizar Análisis de impacto del Negocio (BIA)	USGCN	20/09/2021	19/11/2021
	Elaborar Política de Continuidad del Negocio	USGCN	20/09/2021	19/11/2021
	Aprobar Política de Continuidad del Negocio	Consejo Directivo	22/11/2021	26/11/2021
	Crear un Plan de Continuidad del Negocio	USGCN	22/11/2021	28/02/2022
	Crear un Procedimiento para la activación y desactivación del plan de Continuidad	USGCN	01/02/2022	31/03/2022
	Efectuar el Análisis de Amenazas para la Continuidad del Negocio	USGCN	01/04/2022	31/05/2022
	Crear un Programa de pruebas de Continuidad del Negocio	USGCN	01/06/2022	30/06/2022
	Diseñar un Programa de Capacitación para la Continuidad del Negocio	USGCN	01/07/2022	30/07/2022
3	Implementación			
	Divulgación del Análisis de impacto del Negocio (BIA)	USGCN	09/08/2022	31/08/2022
	Adoptar el Plan de Continuidad del Negocio	USGCN	01/09/2022	30/09/2022
	Aplicar el Programa de Capacitación para la Continuidad del Negocio	USGCN	01/10/2022	29/10/2022
	Aplicar un Plan de Pruebas de Continuidad del Negocio	USGCN	01/11/2022	30/11/2022
	Registro de Resultados de las Pruebas y Mejoras al SGCN	USGCN	01/12/2022	17/12/2022

Expuso que la etapa número 1 a la fecha está finalizada; asimismo, explicó, que para iniciar con las actividades de la etapa 2, primero se debe elaborar la Política de la Continuidad del Negocio y luego el Manual del Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio, en el que se incluirá la metodología para realizar el BIA.

Por lo anteriormente expuesto, solicitó una actualización de dicho plan de adecuación de la NRP-24, de acuerdo al cuadro siguiente:

Etapa	Descripción de Etapa	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Nombramiento de la Unidad Encargada del Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio (USGCN)	Consejo Directivo	Finalizada	
2	Definición de Roles a la Unidad Encargada del Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio	Gerencia General	Finalizada	
3	Elaborar Política de Continuidad del Negocio	UAC	Finalizada	11-11-2021
4	Aprobar Política de Continuidad del Negocio	Consejo Directivo	En ejecución	23-11-2021
5	Elaborar Manual del Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio	UAC	24-11-2021	23-12-2021
6	Aprobar y divulgar Manual del Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio	CD/GG	04-01-2022	15-01-2022
7	Realizar Análisis de Impacto del Negocio (BIA)	UAC	16-01-2022	31-03-2022
8	Aprobar Análisis de Impacto del Negocio (BIA)	Consejo Directivo	01-04-2022	29-04-2022
9	Realizar Análisis de Riesgos de Continuidad del Negocio	UAC	02-05-2022	31-06-2022
10	Aprobar Análisis de Riesgos de Continuidad del Negocio	Consejo Directivo	01-07-2022	29-07-2022
11	Elaborar Plan de Continuidad del Negocio	UAC	08-08-2022	30-09-2022
12	Aprobar y divulgar Plan de Continuidad del Negocio	CD/GG	03-10-2022	28-10-2022
13	Elaborar Programa de Pruebas del Sistema de Continuidad del Negocio	UAC	01-11-2022	30-11-2022
14	Aprobar y Ejecutar Programa de Pruebas del Sistema de Continuidad del Negocio	CD/UAC	01-12-2022	23-12-2022
15	Elaborar Programa de Capacitación del Sistema de Continuidad del Negocio	UAC	01-11-2022	30-11-2022
16	Aprobar y Ejecutar Programa de Capacitación del Sistema de Continuidad del Negocio	CD/UAC	01-12-2022	23-12-2022

Finalmente solicitó al Honorable Consejo Directivo, aprobar la Actualización del Plan de Adecuación de la NRP-24 antes presentado.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 191:

Aprobar la Actualización del Plan de Adecuación de la NRP-24.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

E.- Política de Gestión de la Continuidad del Negocio.

El señor Contralmirante Juan Antonio Calderón González, Gerente General, presentó al Honorable Consejo Directivo, el contenido de la Política de Gestión de la Continuidad del Negocio, de acuerdo al detalle siguiente:

1. Introducción;
2. Base legal y técnica;
3. Alcance;
4. Objetivo de la continuidad del negocio;
5. Principios, guías y normas para la continuidad del negocio;
6. Política para la continuidad del negocio;
7. Disposiciones finales;
8. Bitácora de cambios; y
9. Autorización.

Todo con el fin de fortalecer, mejorar la cultura y gestión integral de riesgos en el Instituto.

Por lo anterior solicitó al Honorable Consejo Directivo, aprobar la Política de Gestión de la Continuidad del Negocio antes presentada.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 192:

Aprobar la Política de Gestión de la Continuidad del Negocio antes presentada.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

F.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley de IPSFA.

✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACRÉDITO indicó que se han recibido ocho solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$18,256.00, que por no contar con categorías de riesgo hasta la “B” o no haber pagado el 50% del préstamo anterior, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo los destinos de las mismas “Pago de deudas”, “Reparación de vivienda” y “Gastos médicos”. El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

N°	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[Redacted]	Categoría de riesgo “E”	\$600.00	\$600.00	Pago de deudas
2	[Redacted]	Categoría de riesgo “E”	\$1,660.00	\$1,660.00	Reparación de vivienda
3	[Redacted]	Categoría de riesgo “E”	\$2,000.00	\$2,000.00	Pago de deudas
4	Señor [Redacted] pensionado.	Categoría de riesgo “E”	\$1,600.00	\$1,600.00	Reparación de vivienda
5	[Redacted]	Categoría de riesgo “E”	\$4,400.00	\$4,400.00	Pago de deudas
6	[Redacted] pensionado.	No ha pagado 50%	\$4,900.00	\$4,900.00	Pago de deudas
7	[Redacted] pensionado.	Categoría de riesgo “E”	\$1,233.00	\$1,233.00	Gastos médicos
8	[Redacted] empleado IPSFA.	Categoría de riesgo “E”	\$1,863.00	\$1,863.00	Pago de deudas
TOTALES			\$18,256.00	\$18,256.00	

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACRÉDITO, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación.
- La inversión está garantizada con el salario, con la pensión, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Así mismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes “Pago de deudas”,

"Reparación de vivienda" y "Gastos médicos", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 193:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de deudas", "Reparación de vivienda" y "Gastos médicos", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallados así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
8	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
9	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
10	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
	TOTAL	\$18,256.00	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

A.- Solicitud ratificación Resolución Préstamo Hipotecario.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que en la Sesión de Consejo Directivo CD-31/2021 del 24 de agosto de 2021, el Lic. Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACRÉDITO, presentó la solicitud de préstamo hipotecario del señor [REDACTED] Pensionado de este Instituto, por un monto de \$11,000.00, tal como fue establecido en la Agenda de la Sesión de Consejo Directivo de esa fecha. Que no obstante lo anterior, por un error involuntario dicho punto no se incorporó en el Acta definitiva de la sesión correspondiente a ese día, por lo que se hace necesario que la aprobación del Préstamo Hipotecario autorizado en esa fecha, sea ratificada por el Honorable Consejo Directivo, de acuerdo al siguiente detalle:

Préstamo hipotecario del señor [REDACTED] \$11,000.00; Plazo: 120 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras; garantía: primera hipoteca a favor del IPSFA sobre el inmueble ubicado en 4ª Avenida Sur, Pasaje Vega, # 2, Barrio Los



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Desamparados, Ilobasco, departamento de Cabañas, el cual está valuado en la cantidad de \$30,301.66.

Por otra parte, de acuerdo al análisis efectuado en su oportunidad por la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, el solicitante cumplió con la presentación de la documentación requerida y con los requisitos legales establecidos para el otorgamiento de préstamos hipotecarios, los cuales fueron verificados previamente por el Comité de Préstamos Hipotecarios; así como también, se tiene la disponibilidad de recursos financieros para la inversión en préstamos, y se suple la necesidad del solicitante de disminuir la cuota mensual del préstamo hipotecario y de realizar las mejoras en su casa de habitación, lo cual tendrá un impacto positivo en la calidad de vida familiar, por lo que se recomendó su aprobación en las condiciones antes mencionadas.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 194:

Ratificar la aprobación del Préstamo Hipotecario al señor Stte. [REDACTED], Pensionado IPSFA, presentado y aprobado en la Sesión de Consejo Directivo CD-31/2021 del 24 de agosto de 2021, en las condiciones siguientes:

Monto: \$11,000.00; Plazo: 120 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras; Garantía: primera hipoteca a favor del IPSFA sobre el inmueble ubicado en 4ª Avenida Sur, Pasaje Vega, # 2, Barrio Los Desamparados, Ilobasco, Cabañas, el cual está valuado en \$30,301.66.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

VI.- **CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- **PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.**

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes veintitrés de noviembre de 2021 a partir de las 1430 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Autorización del Plan Operativo Anual 2022.
- B.- Autorización de la Tabla de Sueldos Base 2022.
- C.- Autorización de Programa de Inversiones 2022.
- D.- Autorización del Presupuesto Institucional 2022.
- E.- Autorización de la Política de Ejecución Presupuestaria 2022.
- F.- Compensación Adicional para Pensionados 2021.
- G.- Autorización de Adjudicación del Proceso de Libre Gestión LG3-28-2021 "Servicios de Remodelación de Laboratorio de Tanatopraxia en FUDEFA"
- H.- Autorización para venta de activo recuperado.
- I.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene doce folios útiles, a las dieciséis y quince horas del día dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, la cual firmamos.

CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
GENERAL DE DIVISIÓN
Presidente

JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
CNEL. ART. DEM
Director

ARQUIMIDES VILATORO REYES
CNEL. PA. DEM
Director

JOSE ROBERTO VIDES NIEVES
CAP. DE FRAGATA, DEM
Director

ALIRIO JOSÉ TORRES TREJO
CAP. INF.
Director

MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO
TTE. DE FRAGATA
Director

YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
LICENCIADO
Director

JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario